



En PRODUCE aprobamos la Directiva que prohíbe beneficios indebidos y dádivas

Desde Comunicación Interna <comunicacioninterna@produce.gob.pe>

Fecha Mar 15/10/2024 16:03

**SE
APROBÓ**D.G. N° 002 - 2024 -
PRODUCE/SG**En PRODUCE****NO** aceptamos
beneficios
indebidos, ni
dádivas

OBJETIVO

Establecer las disposiciones de actuación del personal, ante el ofrecimiento o recepción de algún beneficio indebido o dádiva en el desempeño de sus funciones.

FINALIDAD

Prevenir el ofrecimiento y recepción de dádivas, atenciones, cortesías u otro beneficio que contravenga los principios de probidad, integridad y transparencia del personal, que pudieran ser considerados o percibidos como soborno.

RECUERDA: La OPLCC es responsable de realizar el seguimiento a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Directiva General N° 002-2024-PRODUCE/SG.



"DISPOSICIONES PARA LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN ANTE EL OFRECIMIENTO O RECEPCIÓN DE ALGÚN BENEFICIO INDEBIDO O DÁDIVA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES"

Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción



@minproduccion



/minproduccion



@minproduccion



/producegov



@minproduccion



minproduccion

**PROTÉGETE
Y
PROTÉGENOS**

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir
este correo electrónico

